

BANCO AGRÍCOLA
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA.

MEMORIA

LEÍDA EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 1895,

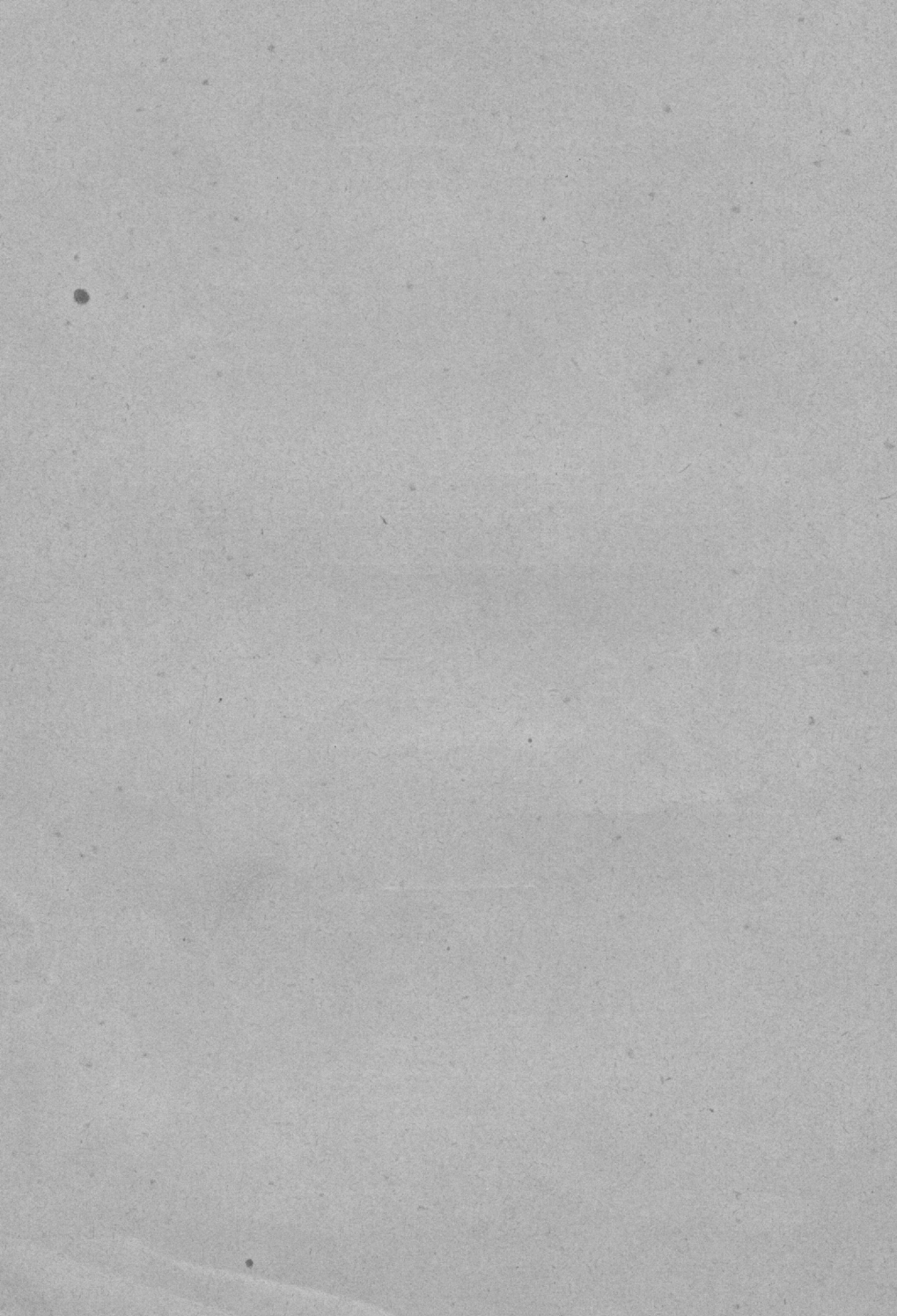
POR

D. Carlos de Lecea y Garcia,

Director Gerente de dicho Establecimiento.

SEGOVIA:
ESTABL. TIPOGR. DE ONDERO,
Plaza de la Reina D.^a Juana, 1
y Juan Bravo, 40.

1895



BANCO AGRÍCOLA
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA.

MEMORIA

LEÍDA EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 1895,

FOR

D. Carlos de Lecea y Garcia,

Director Gerente de dicho Establecimiento.

SEGOVIA:

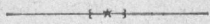
ESTABL. TIPOGR. DE ONDERO,

Plaza de la Reina D.ª Juana, 1
y Juan Bravo, 40.

1895



BANCO AGRÍCOLA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.



Componen el Consejo de Administración, en 30 de Septiembre de 1895, los señores siguientes:

Presidente,

Sr. D. José de Gorria y Gutiérrez, Capitán de Artillería retirado y ex Diputado á Cortes.

Vicepresidente,

Sr. D. Tomás Mascaró y del Hierro, Propietario.

Vocales,

Sr. D. Julián Molina Villa, Propietario.

Excmo. Sr. Barón del Castillo de Chirel, Propietario y ex Diputado á Cortes.

Sr. D. Francisco de la Piñera, Teniente Coronel de Artillería retirado y Propietario.

Excmo. Sr. Conde de los Villares, Propietario y Senador del Reino.

Sr. D. Raimundo Ruiz, Comandante de Artillería y Propietario.

Sr. D. Tomás Huertas, Propietario y Diputado provincial.

Sr. D. Marcelo Láinez, Perito agrícola y Propietario.

Sr. D. Manuel Bermejo y Ceballos-Escalera, Propietario.

Director gerente,

Sr. D. Carlos de Lecea y García, Abogado, Propietario y ex Diputado á Cortes.

Vicegerente,

Sr. D. Mariano Villa, Propietario y Alcalde de Segovia.

Secretario general,

Sr. D. Manuel Entero, Abogado y Propietario.

Vicesecretario,

Sr. D. Joaquín Odrizola y Grimaud, Arquitecto municipal y Propietario.

BANCO AGRÍCOLA

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA.

En la Junta general de Accionistas que tuvo lugar el 27 de Octubre de 1895, el Sr. D. Carlos de Lecea y García, Director Gerente de dicho Establecimiento, leyó, á nombre del Consejo de Administración, la Memoria correspondiente al ejercicio último, en los términos siguientes:

Señores Accionistas:

SUCÉDENSE uno á otro los ejercicios sociales con rapidez tanta y con tan poca variedad en los resultados presentes que, sin el deber que imponen los Estatutos y sin la satisfacción que siempre experimenta el Consejo al comparecer ante los señores Accionistas para darles cuenta del últimamente liquidado, bien podría dispensarse, según algunas veces se expresó, esta formalidad, aunque sólo fuera para evitar la repetición monótona y pesada de los mismos actos, de las mismas operaciones y de idéntico resumen, con muy pequeñas é insignificantes diferencias.

El que en 30 de Septiembre último terminara, ofrece, sin embargo, algunas muy dignas de tenerse en cuenta y de cuya enumeración no es posible prescindir. Una de ellas consiste en la mayor suma de utilidades á realizar. Etriba la otra en los

inconvenientes ó dificultades, de día en día más sensibles, para el cobro de ciertos créditos, por el estado excesivamente precario de la agricultura, por el valor cada vez más exiguo de la propiedad, por el corto precio y mala salida de los productos de la tierra, y, sobre todo, por la escasez creciente del numerario con perjuicio de las transacciones mercantiles, sin las cuales la fortuna pública y la particular sufren considerables quebrantos.

Aparte todo esto, y á reserva de que luego se ocupe en ello el Consejo con alguna detención, no será inoportuno el referir que en el ejercicio á que se contrae la presente Memoria han sido puntualmente satisfechos por el BANCO, lo mismo que en los anteriores años, los cupones de amortización é intereses correspondientes á las obligaciones emitidas en equivalencia de los capitales que en días mejores fueron impuestos en las Cajas del Establecimiento. Y no sólo se ha pagado con regularidad y exactitud dichas obligaciones, sino que el buen estado de los fondos sociales permitió anticipar ventajosamente, á los Obligacionistas que lo solicitaron, los cupones de Enero y Julio por ambos conceptos, con lo cual, los que necesitaron fondos los obtuvieron fácilmente sin tener que recurrir fuera de la Sociedad, siendo muy de notarse que en los cuatro años transcurridos desde el convenio con los antiguos imponentes, hoy Obligacionistas, se ha satisfecho á éstos por capital amortizado é intereses lo siguiente:

Años.	Capital amortizado.	Intereses satisfechos.	TOTAL.	
			Pesetas.	Cts.
1892	128.300	64.375	192.675	»
1893	128.200	57.825	186.025	»
1894	126.800	51.400	178.200	»
1895	125.450	44.975	170.425	»
Residuos pagados al contado al hacerse la emisión de obligaciones.....			38.400	»
TOTAL SATISFECHO...			765.725	»

Asciende, pues, lo satisfecho por el BANCO á los Obligacionistas, desde el convenio con ellos realizado en 1891, ó sea en los últimos cuatro años, á la enorme cantidad de *setecientas sesenta y cinco mil, setecientas veinticinco pesetas*, equivalente al cuarenta por ciento del capital aun sin contar los residuos, y otro veinte por ciento más por razón de intereses de lo que queda por amortizar, resultado altamente satisfactorio que, sin el desinteresado celo del Consejo, sin la actividad con que siempre ha procedido y procede, y sin su honrada gestión por todos reconocida, difícilmente le habrían podido lograr mejor los señores Obligacionistas. Téngase muy presente la anómala situación en que vino á colocar al BANCO en 1891 la exorbitante retirada de fondos que tan profundamente hirió su crédito; considérese además lo mermado que va quedando el activo social á medida que cada año se amortiza el diez por ciento de las obligaciones; y si á todo esto se agrega el forzado estancamiento de otra muy importante parte del capital por los motivos que más adelante expondrá el Consejo, sin esfuerzo alguno podrá persuadirse todo el mundo de que los Obligacionistas que hasta el día de hoy vienen cobrando un interés superior al que percibían antes del convenio, sin haber perdido un solo céntimo en el percibo de dichos intereses, ni haber sufrido las desastrosas consecuencias de los concursos judiciales, han logrado un éxito perfectamente definido, muy poco frecuente en esta clase de contratiempos. El Consejo se felicita por ello, y mucho más se felicitará si, mejorando los tiempos, pudiere atender como hasta aquí á cuantas personas soliciten préstamos con las debidas garantías, al par que sigue amortizando obligaciones y pagando intereses regulares y saneados.

No ha de ser esto muy fácil, atendida la constante reducción del activo en la parte que cada año se amortiza, así bien que las otras causas ligeramente apuntadas. La vida y la prosperidad del BANCO dependen de la movilización continua de su capital; mas si por razones ajenas á todos nosotros y

contra todos nuestros deseos, la regularidad constante en los plazos de amortización no se armonizase bien con el estancamiento de las sumas que representan los juicios ejecutivos en curso, el importe de fincas que la necesidad ha hecho adquirir al BANCO y el de las que se hallan en trámite de forzosa adquisición, nadie podrá culpar al Consejo de imprevisor ni descuidado, mucho menos cuando siempre fué de parecer que la recogida de obligaciones debía hacerse en plazos más largos, hasta el número de quince, en vez de los diez que la Junta general de Accionistas tuvo á bien estipular. Por aquel medio, la amortización anual habría sido más módica y reducida; los fondos destinados á préstamos mucho mayores en cada un año, con beneficio de todos; y el tiempo suficientemente amplio para terminar litigios y realizar los bienes, forzosamente adquiridos, en condiciones ventajosas, sin ahogos ni premuras y sin la depreciación que la propiedad sufre actualmente. No se hizo así, y esto á juicio del Consejo habría sido lo más razonable: á pesar de todo, nada se habría perdido ni se perdería si los prestatarios cumpliesen sus compromisos con exactitud y puntualidad, cual se hallan obligados, toda vez que entre las utilidades ó beneficios anuales que el BANCO debe percibir y lo que precisa restar para los gastos generales de la sociedad y para los intereses de las obligaciones, aún resultaría no poco saldo ó provecho en favor de los Accionistas. Los números serán la mejor demostración de lo que venimos exponiendo, y al efecto bueno será comenzar por el conocimiento de la suma de operaciones realizadas desde el 1.º de Octubre de 1894 hasta el 30 de Septiembre último. Helas aquí:

	Pesetas.	Cts
Préstamos con garantía hipotecaria y personal.	1.381.344	32
Valores en depósito.	285.314	04
Obligaciones amortizables.	904.500	»
Cuentas de corresponsales.	510.049	98
	<hr/>	
<i>Total pesetas.</i>	3.081.208	34

Todas estas operaciones han influido en la cuenta general de utilidades realizadas y por realizar, de la manera siguiente:

EJERCICIO DE 1893 A 94.		Pesetas.	Cts.
Saldo de utilidades ó beneficios á favor del BANCO en			
1893 á 94.		31.064	25
EJERCICIO DE 1894 Á 95.			
Utilidades realizadas.	32.375	45	}.. 47.957 45
Id. á realizar en este ejercicio.	15 582	»	
<i>Importe total.</i>		79.021	70
SE DEDUCE:			
Intereses de las obligaciones amorti-			
zables durante este ejercicio.	44.975	»	}.. 53.696 04
Gastos generales de la Sociedad.. . . .	8.721	04	
<i>Beneficio á favor del Banco.</i> ..		25.325	66

Realizando esta suma de utilidades, seguiría el Establecimiento su marcha normal y corriente con ventaja suya y de los señores Accionistas y Obligacionistas; mas como por las razones antes apuntadas y las que después se indicarán, el atraso creciente de los prestatarios es causa de entorpecimientos y el BANCO ha pagado y paga con puntualidad sus obligaciones, viene á resultar que, así en el ejercicio corriente como en el anterior, á pesar de haber un beneficio marcado, ha sido preciso gravar la Caja con las diferencias habidas entre los intereses realizados y los pagos hechos, hasta tanto que se hagan efectivos los beneficios no cobrados.

En muy pocas palabras se persuadirán los señores Accionistas de la realidad del perjuicio que causan los descubiertos en que se hallan los prestatarios. En el ejercicio último importaron las utilidades realizadas 50.056 pesetas 34 céntimos. Fueron los pagos por valor de 60.232 pesetas 9 cénts. habiéndose obtenido además el beneficio líquido á realizar de las 31.064 pesetas y 25 cénts. ya referidas; mas como lo realizado durante aquel ejercicio fueron sólo 50.056 pesetas 34 céntimos

y lo satisfecho 60.232 pesetas y 9 cénts. según se acaba de decir, fué preciso el anticipo por Caja de 10.175 pesetas 75 cénts., reintegrables á medida que se fueran cobrando las 41.240 pesetas que en dicho ejercicio quedaron por realizar. Si se hubiese cobrado tan crecida suma no sólo se habría saldado el anticipo hecho por Caja de las 10.175 pesetas 75 céntimos que fueron necesarias para el completo de aquellos pagos, sino que habría quedado la utilidad líquida de las 31.064 pesetas y 25 cénts. consignada en la Memoria, cuyo beneficio habría permitido el reparto de utilidades, según en ella se anunció, en cualquiera época del año. Habiéndose cobrado sólo 3.302 pesetas 30 cénts. de esos atrasos, lejos de poderse pensar en distribución de beneficios, resulta un déficit de 6.873 pesetas 45 cénts. á favor de Caja.

En el actual ejercicio este déficit, entre lo realmente cobrado y lo pagado, es mucho mayor aún. Siendo 53.696 pesetas y 4 cénts. lo satisfecho por intereses de obligaciones y por los gastos de la Sociedad y únicamente 32.375 pesetas 45 céntimos las utilidades realizadas, independientemente de las que están en descubierto, viene á resultar un déficit líquido de 21.320 pesetas 95 cénts. que se han pagado por Caja y á las que ésta es acreedora juntamente con las 6.873 pesetas 45 cénts. del ejercicio anterior, contra las utilidades obtenidas, pero no realizadas en el presente y en el pasado ejercicio.

La demostración de esta cuenta, así bien que la del beneficio líquido que en definitiva se obtendría, si se percibiesen los atrasos referidos, es de esta suerte:

	Pesetas.	Cts.
Importaban las utilidades por realizar en el ejercicio de		
1893 á 94.	41.240	»
Cobrado á cuenta de ellas en 1894 á 95.	3.302	30
	<hr/>	
<i>Saldo á favor del BANCO.</i>	37.937	70
Importan las utilidades á realizar en 1894 á 95.	15.582	»
	<hr/>	
	53.519	70

	Pesetas. Cts.
<i>Total de utilidades á realizar.</i> . . .	53.519 70
Hay que deducir:	
Anticipo por Caja para saldo de obligaciones y gastos en el ejercicio de 1893	
á 94.	6.873 45
Idem en el de 1894 á 95.	21.320 59
	} 28.194 04
	} 25.325 66
<i>Saldo ó beneficio líquido á realizar.</i>	25.325 66

Se ve, pues, por estos resultados, que el BANCO obtendría beneficios reales y verdaderos, si los prestatarios cumplieran religiosamente sus compromisos, y que por no cumplirlos, cual es debido, las utilidades vienen á ser ilusorias ó imaginarias, mientras los deudores no paguen sus descubiertos. Y ¿por qué no se les obliga á pagar sin excusa ni pretexto alguno, exclamarán al punto los señores Accionistas? ¿Qué hace el Consejo que no emplea los medios más expeditos para lograrlo? ¿Por qué, si sus gestiones particulares son ineficaces, no recurre á la vía judicial, sin perdonar trámite, recurso, ni diligencia alguna que conduzca al fin apetecido? ¡Ah! Eso que es lo regular, lo lógico y concluyente, ya lo verifica el Consejo sin contemplación de ningún género, cuando lo cree oportuno; pero desgraciadamente es el caso que en muchas ocasiones llega á ser peor el remedio que el mal, porque sobre las pocas probabilidades de cobro, por la ruina á que la desventura de los tiempos ha traído á muchos de los deudores, es menester pagar crecidas costas judiciales por no alcanzar para ellas el valor de los bienes embargados.

No habrán olvidado los señores Accionistas la amarga queja proferida por el Consejo en el año último, al referir los inconvenientes de los procedimientos judiciales, no sólo por las dilaciones que en sí llevan, aun los que se llaman ejecutivos, sino por los crecidos desembolsos que imponen todos ellos, hasta el punto de ser hoy más costosa la realización de un crédito indubitado, aun sin contienda jurídica

alguna, que lo que antes importaba un pleito civil ordinario en todos sus trámites é incidentes. No por eso desmayó el Consejo ni dejó de llevar á los Tribunales de justicia á los que allí debieran ir por su morosidad incalificable, siendo tan crecido el número de los ejecutados que no pudo menos de llamar poderosamente nuestra atención, cual llamaría la de los señores Accionistas si se propusieran desentrañar el laberinto de demandas y autos ejecutivos hasta el presente incoados, y sobre todo, si se fijasen en la exorbitante cantidad á que ascienden las costas hasta ahora devengadas, en relación con el poco ó ningún éxito obtenido en varios de ellos.

Según cuenta detallada del Procurador á cuyo cargo corren esos procedimientos, asciende el importe de tales costas judiciales, hasta el 29 de Abril último, á la suma de 35.209 pesetas 3 céntimos, de las cuales sólo había percibido de los deudores 13.684 pesetas 75 céntimos, restándose de consiguiente en aquella fecha 21.524 pesetas 28 céntimos, que si los ejecutados no las pagasen en todo ó en parte, habría de pagarlas el BANCO por su cualidad de ejecutante. Es verdad que del importe de los bienes retenidos se podrá percibir una buena parte de dichas costas; pero ¿y los créditos reclamados? ¿habrá medio de cobrarlos en totalidad? Eso es por desgracia lo más difícil en muchos casos, y una de las mayores preocupaciones del Consejo. Baste decir á los señores Accionistas, para su conocimiento y el de todo el mundo, que aterra hoy el tener que litigar, mucho más cuando nos encontramos con procedimientos ejecutivos en los cuales, antes de llegar al estado de subasta, suben las costas mucho más que el principal. Algunos podría citar el Consejo en que reclamándose 308 pesetas, van gastadas 400; otro de 500 pesetas en que van invertidas 625; otro de 655 pesetas en el cual las costas suman al presente 1.004 pesetas y así sucesivamente; sin que sea esto culpar á nadie en particular, porque todos los funcionarios se han de atener y se atienen á la ley, sino quejarnos de los

peligros y dificultades consiguientes á la multitud de diligencias, escritos, autos, notificaciones, edictos, papel sellado y otros muchos trámites que muy bien podrían suprimirse ó simplificarse, sin perjuicio ninguno para la justicia.

Enormemente caras hoy las reclamaciones judiciales, con el riesgo además de que los bienes embargados no alcancen para las costas, ó que esos mismos bienes carezcan de titulación, como en algunos casos sucede aumentando de un modo considerable los dispendios por esta falta, ó que después de gastar no poco dinero se tropiece con más de una insolvencia, no por eso ha retrocedido el Consejo ni dejará de cumplir sus deberes, hasta el punto de que la mayor parte de los créditos que motivan los descubiertos de que anteriormente se dió cuenta y de los cuales proceden los intereses á realizar, se hallan en poder de los Procuradores; y si algunos de ellos, la menor parte por cierto, no se les han entregado aún es por lo reciente del vencimiento, ó por la probabilidad de cobrar con alguna espera sin juicios ni demandas, ó por el peligro en los de algún deudor muy atrasado de malgastar hoy por hoy el dinero sin provecho alguno por la prelación de otros acreedores que van cobrando paulatinamente sus créditos, y la esperanza de que una vez reducidos éstos, se pueda cobrar fácilmente sin tantos dispendios ni dificultades.

A esta situación complicada y difícil en que coloca al BANCO el atraso considerable de muchos deudores, tanto en el principal como en los intereses vencidos, que serian beneficio positivo, como queda demostrado, si se cobrasen puntualmente, hay que agregar el considerable número de fincas urbanas y rústicas, cuya adjudicación se ha visto precisado á pedir el Consejo por las dos terceras partes de la tasación en los juicios ejecutivos de que se ha hecho referencia, no ya sólo para evitar que las costas subiesen indefinidamente sino también con el fin de poner pronto término á los procedimientos judiciales, quedando en libertad de poder realizarlas por sí mismo á plazos

ó al contado, con más facilidad y ventajas que en los juicios ejecutivos.

Todos estos créditos reclamados por demanda, así bien que el importe de las propiedades necesaria y forzosamente adquiridas por los motivos expuestos, si no se traducen en pérdida completa del capital, porque algo y aun algos se ha de lograr de ellas al ser vendidas, produce de presente el perjuicio cierto y positivo de tener paralizada una parte muy crecida del capital, que impide el franco y desembarazado desarrollo de los préstamos, y que puede llegar á producir entorpecimiento en el pago de las obligaciones, de no mejorar los tiempos y hacerse más fáciles las cobranzas.

El Consejo de Administración no puede hacer imposibles. Si no cobra con la puntualidad debida lo que es del BANCO, mal ha de poder pagar con esa misma puntualidad y exactitud lo que es de los Obligacionistas. Leal, franco, desinteresado é ingenuo, como siempre lo ha sido, su deber consiste en expresar en estos actos sin optimismos ni sombrías tintas, cuál es la situación del Establecimiento. Así lo hizo hasta hoy y así lo hará en lo sucesivo. Cuando los tiempos fueron prósperos, supo expresar con lenguaje verídico la satisfacción que todos sentíamos; cuando la desgracia vino á interrumpir aquel cuadro de bonanza, sus frases resonaron y fueron admiradas en España entera por lo dignas y sentidas; cuando á fuerza de desvelos logró encauzar la corriente desbordada y traerla al curso normal y ordinario que jamás debiera haberse interrumpido, se felicitó por ello; hoy que lo considerable de los descubiertos, lo costoso y difícil de las reclamaciones judiciales, la forzada paralización de una parte del capital, y lo depreciado de la propiedad inmueble pudieran dificultar, interrumpir ó hacer más larga la amortización de las obligaciones, expone el peligro con la noble franqueza en que siempre se inspiran los que en todo tiempo antepusieron el bien de los Obligacionistas al suyo propio. Como han procedido hasta aquí, así procederán en lo sucesivo:

si los cobros se regularizan, cual es de desear en provecho de todos, regulares y corrientes serán los pagos y aun el descuento ó anticipo del importe de los cupones de intereses y amortización, según se hizo en el año actual y en los anteriores; mas si, lejos de ello, llegase alguna anualidad en que no se reuniese el suficiente numerario para recoger las obligaciones que correspondan, en ese caso lo haría saber con tiempo á los Obligacionistas, proponiendo á la vez lo que á su parecer fuese mejor, sin perjuicio de que éstos lo admitiesen ó lo rechazasen en uso de su derecho.

Esto es cuanto el Consejo cree oportuno manifestar en este acto á los señores Accionistas, no sin hacer constar que en el pasado ejercicio no ha ocurrido variación alguna en el Consejo, ni corresponde hasta el próximo la renovación de cargos por haberse hecho en el anterior, ni la laboriosidad y celo de los empleados á sus órdenes han desmerecido en nada de los ejercicios precedentes, ni tiene ningún otro asunto que proponer, salvo el ruego muy encarecido que hace á los señores Accionistas de que antes de que aprueben ó desaprueben su gestión administrativa, correspondiente al año último, examinen, estudien y se enteren con todo detenimiento de los libros de la Sociedad, los cuales exhibe y pone de manifiesto en este acto, y concluye la presente Memoria dando lectura al

BALANCE, CUENTA Y SITUACIÓN
 DEL BANCO AGRÍCOLA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA,
 EN 30 DE SEPTIEMBRE DE 1895.

	Pesetas.	Cts.
ACTIVO.		
Préstamos con garantía personal.	723.851	55
Id. hipotecaria y fincas adjudicadas al BANCO.	223.098	44
Gastos de instalación y fondo de reserva.	71.733	65
Cuentas corrientes de corresponsales.	33.842	96
Valores de todas clases en depósito.	241.396	27
Cuenta de utilidades á realizar.	37.937	70
Caja.	65.458	11
Total.	1.402.318	68
PASIVO.		
Capital social.	365.500	»
Obligaciones al portador.	782.650	»
Acreedores por valores en depósito.	241.396	27
Pérdidas y ganancias.	9.743	66
Cuentas corrientes de corresponsales.	3.028	75
Total.	1.402.318	68
RESUMEN.		
<i>Suma el activo.</i>	1.402.318	68
<i>Id. el pasivo.</i>	1.402.318	68
	IGUAL.	

Segovia 30 de Septiembre de 1895.

CARLOS DE LECEA Y GARCÍA.

Terminada la lectura de la anterior Memoria, el Sr. Presidente la puso á discusión sin que ninguno de los concurrentes pidiera la palabra en contra; lejos de ello, fué aprobada por unanimidad la gestión administrativa del Consejo, al que fué concedido, á propuesta de uno de los señores Accionistas, un nuevo voto de gracias y de confianza por cuanto viene trabajando en beneficio del Establecimiento, así como también por la precisión, claridad y exactitud que resplandecen en todos sus actos. Igualmente se acordó que se imprima la anterior Memoria explicativa, y que se reparta á los señores Accionistas y Obligacionistas.

Segovia 27 de Octubre de 1895.

EL SECRETARIO GENERAL,
MANUEL ENTERO.

56

MEMORANDUM

TO : SAC, NEW YORK

DATE: 1/15/54

RE: [Illegible]